

3.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016

3.1

Análisis Económico, Funcional, Orgánico e Inversión Pública

Análisis Económico del Gasto

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2016 alcanza los 31.285,4 millones de euros.

Se continúa así con la senda de consolidación y de recuperación económica iniciada el ejercicio anterior, como indica que el gasto no financiero aumente un 3,6% respecto al del ejercicio 2015, situándose en 28.661,5 millones de euros. Se trata de un incremento sostenido, compatible con la evolución de los ingresos y el cumplimiento de los límites legales al déficit. Con este Presupuesto la Junta de Andalucía realiza una apuesta clara para asentar los pilares de los que deriven un mayor dinamismo económico y creación de empleo, mediante el estímulo del consumo privado y una mayor inversión, a la vez que se mantiene el compromiso de elevar la calidad de los servicios públicos y la recuperación de derechos que con la crisis se vieron mermados.

El gasto de personal aumenta en 2016 un 4,7%, como consecuencia del reintegro de las pagas extraordinarias, y la restitución del 100% de la jornada laboral y salario a funcionarios interinos y trabajadores temporales impulsando al alza el gasto corriente. También crece el capítulo de transferencias corrientes, destinadas a financiar especialmente servicios esenciales de educación, sanidad y servicios sociales.

El mayor aumento relativo del Presupuesto de 2016 tiene lugar en las operaciones de capital que ejecutará la Comunidad Autónoma, que alcanzarán los 3.536,5 millones de euros, un 2,3% de PIB regional, ampliando su dotación en 320,4 millones respecto al año anterior o lo que es lo mismo, un crecimiento del 10% que repercutirá especialmente en las inversiones gestionadas por las Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio y de Fomento y Vivienda.

Cuadro 3.1.1		PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)				
		(Desglose por Capítulos)				
		(euros)				
CAPÍTULOS		2015	%	2016	%	% Var.
I	Gastos de Personal	9.619.292.493	32,5	10.066.695.921	32,2	4,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.785.307.250	9,4	2.902.557.112	9,3	4,2
III	Gastos Financieros	869.208.265	2,9	529.533.206	1,7	-39,1
IV	Transferencias Corrientes	11.147.545.169	37,6	11.610.197.721	37,1	4,2
V	Fondo de Contingencia	16.000.000	0,1	16.000.000	0,1	-
	OPERACIONES CORRIENTES	24.437.353.177	82,5	25.124.983.960	80,3	2,8
VI	Inversiones Reales	1.120.813.475	3,8	1.190.220.732	3,8	6,2
VII	Transferencias de Capital	2.095.348.203	7,1	2.346.305.346	7,5	12,0
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.216.161.678	10,9	3.536.526.078	11,3	10,0
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.653.514.855	93,3	28.661.510.038	91,6	3,6
VIII	Activos Financieros	96.831.895	0,3	48.550.354	0,2	-49,9
IX	Pasivos Financieros	1.874.818.218	6,3	2.575.328.785	8,2	37,4
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.971.650.113	6,7	2.623.879.139	8,4	33,1
	TOTAL	29.625.164.968	100	31.285.389.177	100	5,6

Además, la senda decreciente de los tipos de interés, permitirá reducir la carga financiera de la Comunidad Autónoma en un 39,1% a través de los gastos financieros.

Por último, las operaciones financieras aumentan un 33,1% determinado por el comportamiento del calendario de vencimientos de las operaciones de endeudamiento.

Análisis Funcional del Gasto

El análisis funcional del Presupuesto 2016 pone en relieve, la prioridad y el compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas sociales y el fomento del empleo de calidad. El grupo funcional de Producción de bienes públicos de carácter social, básico para la consolidación del Estado del Bienestar y la cohesión social asciende a 16.517,6 millones de euros.

Las funciones asociadas al Estado del Bienestar como Educación y Sanidad, alcanzando la cifra de 15.560,4 millones de euros para 2016, representa el 49,7% del total de gasto para 2016. No menos importante es el crecimiento en la función de Vivienda y Urbanismo, la que dispondrá de 263 millones de euros para desarrollar, entre otras, actuaciones destinadas a aliviar la situación de numerosas familias andaluzas que han visto peligrar sus hogares como consecuencia de la crisis. Destacan también en este grupo las funciones de Deporte y Bienestar comunitario con una dotación de 41,1 y 485,5 millones de euros respectivamente.

Cuadro 3.1.2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

FUNCIÓN	(euros) 2016
0 DEUDA PÚBLICA	2.997.568.478
01 Deuda Pública	2.997.568.478
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	591.440.215
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	145.252.807
12 Administración General	35.257.080
14 Justicia	410.930.328
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	39.899.325
22 Seguridad y Protección Civil	39.899.325
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.351.147.719
31 Seguridad y Protección Social	2.129.815.293
32 Promoción Social	1.221.332.426
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	16.517.632.077
41 Sanidad	8.751.156.526
42 Educación	6.809.279.329
43 Vivienda y Urbanismo	263.048.857
44 Bienestar Comunitario (Gestión Medioambiental)	485.450.254
45 Cultura	167.573.240
46 Deporte	41.123.871
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.359.261.464
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	780.780.482
52 Comunicaciones	145.956.451
54 Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	432.524.531
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	370.352.077
61 Regulación Económica	335.217.584
63 Regulación Financiera	35.134.493
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS	2.792.773.979
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.258.641.124
72 Fomento Empresarial	415.164.971
75 Turismo	101.687.931
76 Comercio	17.279.953
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265.313.843
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	3.216.944.490
82 Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo	48.369.353
TOTAL	31.285.389.177

El segundo grupo de función en relevancia en cuanto a su dotación presupuestaria para 2016 es el de Seguridad, protección y promoción social, así la función de Promoción social, donde se inscribe el gasto de los programas de empleo, cuenta con una dotación de 1.221,3 millones de euros. Por otro lado, el gasto en Seguridad y protección social, que recoge entre otros la financiación de la atención a personas dependientes, gestionará un gasto de 2.129,8 millones de euros.

En total, el grupo funcional de Seguridad, protección y promoción social junto con el de Producción de bienes públicos de carácter social dispondrán para el ejercicio de 2016 un total de 19.868,8 millones de euros, lo que representa el 63,5% del presupuesto total.

El grupo Regulación económica de los sectores productivos alcanza la dotación de 2.792,8 millones de euros. Destacable es sin duda, la función de Fomento empresarial, que contará con una dotación de 415,2 millones de euros, que sin duda tendrá su impacto positivo en el desarrollo competitivo del tejido productivo y empresarial andaluz.

El grupo de Regulación alcanza una dotación de 370,4 millones de euros, de los que 335,2 corresponden a la función de Regulación económica. La de Regulación financiera tiene una dotación de 35,1 millones de euros.

Por último, el grupo funcional de Relaciones con otras Administraciones, que incluye las relaciones financieras con la UE y la ayuda al desarrollo, se dota con 3.265,3 millones de euros.

Análisis Orgánico del Gasto

Fruto de las elecciones autonómicas de 22 de marzo de 2015, y posterior Decreto sobre reestructuración de Consejerías, la estructura orgánica del Presupuesto para el ejercicio 2016 ha experimentado cambios en su composición respecto al anterior ejercicio. Así, la información incluida en la presente documentación presupuestaria relativa al ejercicio 2015 se ha homogeneizado con la nueva composición, por lo que no coincide con la aprobada en su momento en la Ley. De este modo, es posible realizar análisis comparados entre ambos ejercicios.

En la clasificación orgánica del Presupuesto de 2016 se encuentran consolidadas las dotaciones presupuestarias de las Agencias Administrativas y las de las Agencias de Régimen Especial: Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

A este respecto, el gasto total de la Junta de Andalucía en 2016, continuando la senda de crecimiento moderado iniciada en el ejercicio anterior, y respetando las normas sobre los límites del déficit, aumenta en un 5,6%.

Cuadro 3.1.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

SECCIONES CONSOLIDADAS	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	(euros) % Var.
01 Consejería de la Presidencia y Administración Local	324.397.656	329.023.410	1,4
02 Parlamento de Andalucía	43.603.432	45.192.458	3,6
03 Deuda Pública	2.642.963.767	2.997.568.478	13,4
04 Cámara de Cuentas de Andalucía	10.006.309	10.125.118	1,2
05 Consejo Consultivo de Andalucía	3.458.934	3.702.401	7,0
06 Consejo Audiovisual de Andalucía	4.433.644	4.425.124	-0,2
07 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	60.000	1.241.806	1.969,7
09 Consejería de Economía y Conocimiento	1.676.294.386	1.731.061.372	3,3
10 Consejería de Hacienda y Administración Pública	174.490.164	179.340.570	2,8
11 Consejería de Educación	5.657.195.562	5.888.382.733	4,1
12 Consejería de Salud	8.403.044.839	8.807.357.303	4,8
13 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.797.437.571	1.878.167.897	4,5
14 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1.121.154.042	1.457.607.005	30,0
15 Consejería de Fomento y Vivienda	710.360.909	755.882.430	6,4
16 Consejería de Turismo y Deporte	137.774.249	142.811.802	3,7
17 Consejería de Cultura	162.809.899	168.737.940	3,6
18 Consejería de Justicia e Interior	517.479.078	535.459.680	3,5
19 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	713.851.953	700.681.136	-1,8
20 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	716.060.483	740.471.473	3,4
31 Gastos de Diversas Consejerías	137.230.071	148.681.100	8,3
32 A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	2.556.030.610	2.645.530.358	3,5
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.610.325.000	1.610.325.000	-
34 Pensiones Asistenciales	24.702.410	23.612.583	-4,4
35 Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma	480.000.000	480.000.000	-
TOTAL	29.625.164.968	31.285.389.177	5,6

En línea con las prioridades de gasto público y el compromiso de aumentar la calidad de los servicios públicos básicos, las Consejerías de Educación, Salud e Igualdad y Políticas Sociales concentran el 53% del total del Presupuesto para este ejercicio. Además contarán con 716,2 millones de euros más que el ejercicio anterior, de manera que la Consejería de Educación aumenta su dotación presupuestaria un 4,1%, Salud un 4,8% e Igualdad y Políticas Sociales un 4,5%.

Por su parte, también crece significativamente la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cuya dotación presupuestaria aumenta un 30%, así como Fomento y Vivienda, con un incremento del 6,4%, lo que refleja la clara apuesta por sentar las bases so-

bre las que se asiente un modelo productivo más equitativo, sostenible y generador de empleo, a través del estímulo de consumo privado y aumento de la inversión pública.

También crece por encima de la media la sección Deuda Pública, como consecuencia de las mayores amortizaciones a realizar en 2016, determinadas por el calendario de vencimientos de las operaciones de endeudamiento.

La Inversión Pública en 2016

Es de sobra conocido que el grado de desarrollo de una región viene determinado por la acumulación de capital físico y humano, tanto en cantidad como en calidad. Este capital incluye los estándares de educación y salud, además de la infraestructura idónea necesaria para el estímulo de la actividad productiva. Así ha sido reiterado en los últimos informes tanto por la Comisión Europea como por diversas instituciones internacionales que muestran su preocupación por la caída de la inversión pública en los últimos tiempos.

La Junta de Andalucía, conocedora de la importancia de la inversión como motor del dinamismo económico y el empleo, así como para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, sigue manteniendo un esfuerzo inversor netamente superior al promedio autonómico en estos Presupuestos de 2016, tal y como viene ocurriendo en el último decenio.

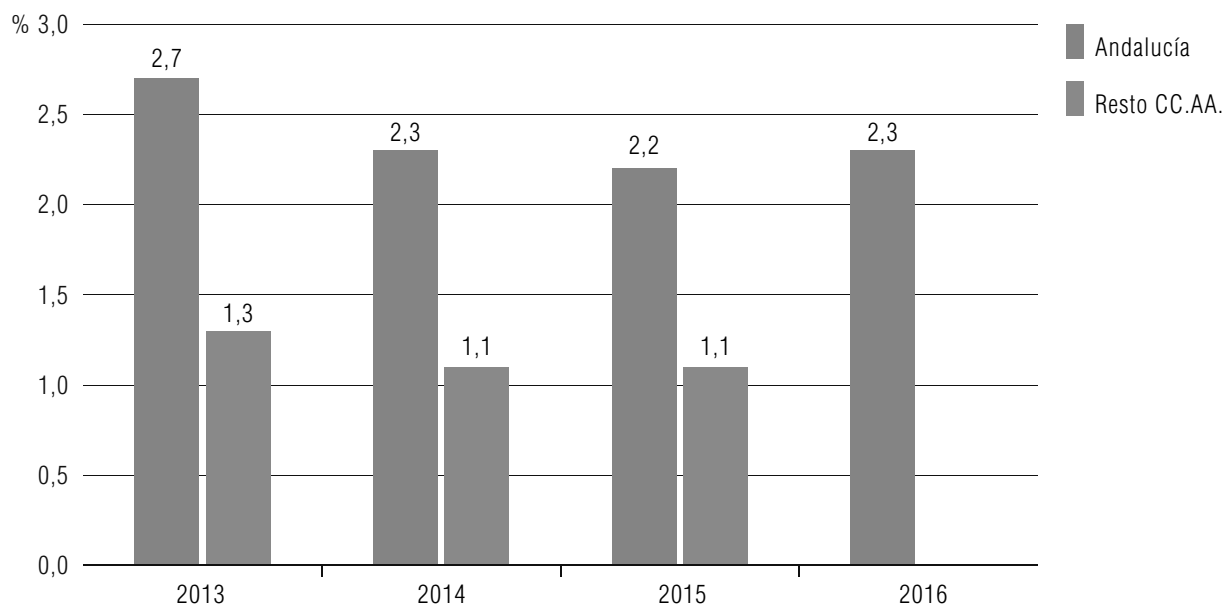
El gasto de capital previsto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2016 asciende a 3.536,5 millones de euros.

Los gastos de capital aumentan un 10%, lo que supone 320,4 millones más que el año 2015. El peso de esta partida en el PIB andaluz previsto para 2016 alcanza el 2,3%, consolidando así el esfuerzo inversor que la Junta de Andalucía viene realizando en los últimos años, por lo que con toda probabilidad volverá a situarse por encima de la media del resto de Comunidades Autónomas.

La participación de las operaciones de capital en el gasto no financiero, pone en relieve el carácter inversor del Presupuesto de Andalucía, que sistemáticamente se sitúa por encima del promedio autonómico. Esta participación en el año 2016 será del 14,5% (excluyendo la Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales y FAGA).

Andalucía es la Comunidad Autónoma más inversora, incluido el período de crisis. El gasto de capital ejecutado desde el Presupuesto andaluz entre 2008 y 2014, que en términos acumulados es de 30.769 millones de euros, representa el 23% del total de las Comunidades Autónomas.

Gráfico 3.1.1 INVERSIONES SOBRE PIB (PRESUPUESTO INICIAL)



Por lo que se refiere a su composición por áreas, la Consejería más inversora en 2016 es la de Economía y Conocimiento, seguida de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que contarán en 2016 con 857,2 y 837,5 millones de euros respectivamente. El incremento conjunto de estas dos consejerías respecto al Presupuesto 2015 es de 276,1 millones de euros, lo que pone de manifiesto el objetivo prioritario de la Junta de Andalucía de incrementar los estímulos a la creación de empleo y a la innovación e investigación.

El 24,8% del total de gasto de capital en 2016 será gestionado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que dispondrán de 426,6 y 450,2 millones de euros respectivamente.

Otra Consejería que incrementa considerablemente su esfuerzo inversor con respecto al año pasado es la de Fomento y Vivienda, que cuenta con una asignación de 421,8 millones de euros, un 16,5% más que en 2015.

Destacable es sin duda la dotación realizada para la Consejería de Educación, que dispondrá de 135,5 millones de euros en 2016 para el ámbito de las infraestructuras educativas. Por otro lado, la Consejería de Salud, incrementará su asignación en un 12,6% con respecto a la del ejercicio pasado para realizar sus proyectos.

La Consejería de Cultura y la Consejería de Turismo y Deporte aumentan su asignación en estos Presupuestos en 6,5 millones de euros con respecto a 2015, por lo que dispondrán para la realización de sus proyectos de 33,7 y 63,7 millones de euros respectivamente.

3.2

El Presupuesto de Ingresos de 2016

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2016

La trayectoria de crecimiento que presenta la economía andaluza desde finales de 2014 y las buenas perspectivas para 2016, es el primer factor determinante de la recuperación del dinamismo de los ingresos.

La tendencia al alza de los recursos se verá reforzada por la consolidación del resultado positivo de las medidas que la Comunidad Autónoma ha venido adoptando durante los años de crisis en materia de ingresos, estas son las reformas impositivas, la lucha contra el fraude fiscal y las actuaciones para la mejora de la gestión.

Sin embargo, el ritmo de crecimiento se verá contenido por dos condicionantes:

De un lado, el compromiso de Andalucía con la estabilidad presupuestaria y la necesidad de ajustar el déficit al objetivo del 0,3% del PIB establecido para 2016, inferior en cuatro décimas al fijado para 2015, lo que limita de manera importante el recurso al crédito.

De otro, la finalización de la ejecución en 2015 del marco financiero de ayuda europea 2007-2013 y la reducción de las ayudas que supone el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020.

En este contexto, el total de recursos para la cobertura del gasto no financiero se sitúa en 28.661,5 millones de euros, 1.000 millones más que en 2015, lo que representa un incremento del 3,6%.

Cuadro 3.2.1

EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN(*)

	2015		2016		(millones de euros)	
	(1)	%	(2)	%	Difer. (2)-(1)	% Var. (2)/(1)
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.408,1	100,0	27.979,4	100,0	1.571,3	5,9
Tributos Propios (1)	478,6	1,8	501,5	1,8	22,9	4,8
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	1.935,7	7,3	2.080,7	7,4	145,1	7,5
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	280,5	1,1	285,5	1,0	5,0	1,8
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	11.271,6	42,7	12.270,1	43,9	998,5	8,9
Entregas a Cuenta	11.347,3	43,0	11.964,3	42,8	617,0	5,4
Liquidaciones	-75,8	-0,3	305,7	1,1	381,5	503,5
Ingresos Tributarios (1+2+3+4)	13.966,3	52,9	15.137,8	54,1	1.171,5	8,4
Transferencias Sistema de Financiación (5)	4.412,8	16,7	4.851,0	17,3	438,2	9,9
Entregas a Cuenta	4.560,3	17,3	4.421,0	15,8	-139,4	-3,1
Liquidaciones	-147,5	-0,6	430,0	1,5	577,5	391,6
Fondos Europeos (6)	3.484,9	13,2	3.160,5	11,3	-324,4	-9,3
Fondo de Compensación Interterritorial (7)	160,5	0,6	159,4	0,6	-1,1	-0,7
Transferencias Finalistas y Dependencia (8)	3.444,4	13,0	3.626,0	13,0	181,6	5,3
Otras Transferencias (9)	229,5	0,9	226,9	0,8	-2,7	-1,2
Total Transferencias (5+6+7+8+9)	11.732,2	44,4	12.023,7	43,0	291,6	2,5
Otros ingresos propios no financieros (10)	709,6	2,7	817,8	2,9	108,2	15,2
Ingresos por el Sistema Financiación (4+5)	15.684,4	59,4	17.121,1	61,2	1.436,7	9,2
Entregas a Cuenta	15.907,7	60,2	16.385,3	58,6	477,6	3,0
Liquidaciones	-223,3	-0,8	735,8	2,6	959,0	429,5
INGRESOS FINANCIEROS	3.217,0	100,0	3.306,0	100,0	89,0	2,8
Emisión deudas liquidaciones negativas (11)	223,3	6,9	223,3	6,8	0,0	0,0
Emisión deuda financiación déficit (12)	1.030,1	32,0	458,8	13,9	-571,3	-55,5
Endeudamiento Neto (11+12)	1.253,4	39,0	682,1	20,6	-571,3	-45,6
Endeudamiento para amortización (13)	1.821,8	56,6	2.518,0	76,2	696,2	38,2
Préstamos de Entes del Sector Público (14)	22,3	0,7	57,8	1,7	35,4	158,7
Emisión deuda financiación activos financieros (15)	72,0	2,2	0,0	0,0	-72,0	-
Otros ingresos financieros (16)	47,5	1,5	48,1	1,5	0,6	1,2
TOTAL INGRESOS	29.625,2		31.285,4		1.660,2	5,6

(*) Se ha incluido la previsión de 2016 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha deducido del apartado otras transferencias.

INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2016 ascienden a 27.979,4 millones de euros, 1.571,3 millones más que el año anterior, lo que representa un incremento del 5,9%.

La contribución a este incremento de los distintos conceptos que lo integran varía en función de su origen.

El análisis desde la perspectiva del origen de los recursos, precisa considerar las compensaciones recibidas del Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito de Andalucía y por el Impuesto de Residuos Radiactivos, como tributos propios, al ser este el verdadero carácter de tales ingresos.

Ambas figuras tributarias son de titularidad de la Comunidad Autónoma y, en virtud del artículo 6.2 de la LOFCA, el Estado tiene que compensar a ésta anualmente por la disminución de ingresos que le supone la entrada en vigor de impuestos estatales con el mismo hecho imponible.

Bajo esta óptica, los ingresos tributarios, que constituyen el 54,1% de los recursos, aumentan un 8,4% respecto de 2015, mientras que las transferencias que representan el 43%, crecen un 2,5%.

Tal evolución viene influida un año más por las liquidaciones del sistema de financiación, que debido a la gran variabilidad en cuanto a su distribución entre los distintos mecanismos y a su evolución en el tiempo, introducen una sustancial alteración en la estructura de los ingresos.

En el Presupuesto de 2015 las liquidaciones previstas, minoraban los ingresos tributarios en 75,8 millones, mientras que en 2016 las aumentan en 305,7 millones de euros.

Por su parte, las transferencias en 2015 quedaban reducidas por las liquidaciones en 147,5 millones de euros, mientras que en 2016 quedan incrementadas en 430 millones.

En términos homogéneos, sin considerar las liquidaciones del sistema de financiación, los ingresos tributarios aumentan en 790 millones de euros respecto del año anterior, lo que supone un incremento del 5,6% y los procedentes de transferencias disminuyen en 285,9 millones de euros, lo que supone una caída del 2,4%.

Las previsiones por otros ingresos propios, con un montante de 817,6 millones de euros, presentan una mejora de 108 millones de euros, el 15,2% respecto de 2015.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Tributos propios

En este apartado, que aporta el 1,8% de los ingresos no financieros, se contemplan las figuras impositivas implantadas por la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

En conjunto, las previsiones por estos conceptos alcanzan un montante de 501,5 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 4,8% respecto de 2015.

Las previsiones de todas las figuras tributarias que se integran en este apartado presentan una evolución positiva acorde con la marcha de la actividad económica.

Destaca el aumento previsto del Canon de Mejora, de un 9,4%, como consecuencia de la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, cuyo impacto económico se completará en 2016.

Dicha recaudación irá destinada a la financiación de las infraestructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios, considerando que este año la Ley del Presupuesto mantendrá constantes las tasas de cuantía fija, se espera que aumenten en conjunto un 0,8% respecto de 2015, de acuerdo con el comportamiento que vienen mostrando en este ejercicio.

Tributos cedidos de gestión propia

En este apartado se contemplan aquellos impuestos que, siendo de titularidad estatal, el rendimiento, gestión y recaudación de los hechos imponible producidos en el territorio de Andalucía se ha cedido a la Comunidad Autónoma.

El rendimiento de estos tributos es una parte de los recursos que le corresponden a la Comunidad Autónoma para la financiación de los servicios que tiene transferidos.

Sobre ellos las leyes de cesión otorgan cierta capacidad normativa que ha sido utilizada por la Comunidad Autónoma desde el inicio de la crisis, entre las medidas de consolidación fiscal.

El montante total estimado por estos conceptos asciende a 2.080,7 millones de euros, con un peso del 7,4% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 7,5% respecto del Presupuesto anterior.

Este incremento viene determinado, principalmente, por los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el que se prevé un crecimiento del 9,2%.

La tendencia creciente de estos ingresos iniciada en 2014 y sostenida durante 2015 está impulsada por la aceleración del mercado de viviendas usadas y la creciente recuperación del crédito hipotecario.

El pronóstico de evolución para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es también muy positivo, con unas previsiones de crecimiento del 7,6%, apoyadas en la buena ejecución registrada en 2015, que se liquidará un 3,5% por encima del Presupuesto de dicho ejercicio.

El ascenso en 2015 muy superior al del PIB, pone de manifiesto la consolidación de los resultados del Plan de Choque en la Lucha contra el Fraude emprendido en el año 2012.

La recaudación procedente de la Tasa Fiscal sobre el Juego prácticamente se mantiene constante, con una variación del 0,2%.

En cambio, el Impuesto de Patrimonio, que se gestiona de forma compartida con la Agencia Estatal, ve reducidas un año más sus previsiones, con una variación del -3,1%, a pesar del crecimiento de los ingresos que por actuaciones inspectoras viene obteniendo la agencia autonómica desde 2013.

La caída viene dada por la reducción, por segundo año consecutivo, de las cuotas obtenidas por la AEAT en su gestión conjunta con el IRPF.

Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

A través de estas figuras tributarias, que aportan el 1% de los ingresos no financieros, se prevé obtener 285,5 millones de euros, cifra que representa un incremento del 1,8% respecto de 2015.

Tal variación viene determinada por:

- Un aumento del 8,9% en las previsiones de la recaudación procedentes del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, de conformidad con el crecimiento de las matriculaciones durante 2015.

- La leve variación en las demás figuras de este apartado.
El tramo autonómico del impuesto de Hidrocarburos aumenta un 0,8%.
La recaudación prevista para este impuesto, de conformidad con el crecimiento del consumo de carburantes se verá mermada por el impacto de la rebaja fiscal introducida por la modificación normativa del impuesto.
La modificación introducida, con el propósito de mejorar la competitividad, abaratando el coste del transporte de personas y mercancías, se concreta en la devolución del 100% del tramo autonómico para gasóleo de uso profesional.
Por su parte, el Impuesto sobre Actividades del Juego no Presencial baja un 1,6%.

Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación

Integra las participaciones impositivas del sistema de financiación:

- La tarifa autonómica del IRPF.
- El 50% de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de la Comunidad Autónoma.
- El 58% de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, correspondiente a Andalucía, en función de sus índices de consumo.
- La cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por CC.AA. en función del consumo de cada una de ellas.

Las previsiones por dichos conceptos ascienden a 12.270,1 millones de euros, 998,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 8,9% respecto de 2015, pasando a aportar el 43,9% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa para cada una de las figuras impositivas:

- Las entregas a cuenta para 2016 que ascienden a 11.964,3 millones de euros, superiores en un 5,4% a las del año anterior.
Éstas son el 98% de las estimaciones efectuadas por el Estado de la financiación que corresponderá a Andalucía en 2016 por las distintas participaciones impositivas, en función de las previsiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para dichos tributos.
La evolución es distinta en cada una de las participaciones tributarias. La tarifa autonómica del IRPF presenta una subida del 4,8%, el IVA del 6,8% y los Impuestos Especiales crecen un 3,4%.

- Las liquidaciones por las participaciones impositivas aplicables a este ejercicio, que en conjunto ascienden a 305,7 millones de euros y se desglosan en:
 - Los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que por los conceptos tributarios ascienden -75,8 millones de euros.
 - Las liquidaciones provisionales de las participaciones del año 2014, devengadas durante la vigencia del Presupuesto.
Éstas alcanzan un montante de 381,5 millones de euros.

La reducción de la fiscalidad introducida por las modificaciones tributarias también afecta a la tarifa autonómica del IRPF, equiparándola en los cuatro primeros tramos a la escala estatal, mediante la reducción de los tipos de gravamen en dos puntos.

No obstante se mantendrá la mayor progresividad de la tarifa autonómica respecto de la estatal, al mejorar la tributación de las rentas bajas y medias inferiores a 60.000 euros.

TRANSFERENCIAS

Transferencias del sistema de financiación

En su conjunto, los fondos que completan el sistema de financiación alcanzan un montante de 4.851 millones de euros, un 9,9% más que el año anterior, pasando a aportar el 17,3% de los ingresos no financieros.

Dicho importe agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos:

- Las entregas a cuenta para 2016, que ascienden a 4.421 millones de euros, presentan una caída del 3,1% respecto de 2015. Con el siguiente desglose:
 1. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, que es el encargado de asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante ajustado, aporta 3.927,2 millones de euros, con una reducción del 3,4% respecto de 2015.

Esta caída se produce por la menor aportación del Estado en 2016 a dicho fondo en comparación con 2015, lo que atribuye la memoria de la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado a la variación negativa del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre esos años de un 2,06%.

La variación negativa del ITE no es coherente con una evolución positiva de todos los conceptos impositivos que conforman dicha cesta de impuestos y da cuenta del pernicioso funcionamiento del índice.

2. El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo que cubre la diferencia entre las necesidades de financiación y el montante recibido por los demás recursos del sistema. El Estado lo ha previsto para Andalucía en 493,8 millones de euros, un 2% más que el año anterior.

Este fondo se establece para el año base (2007) y cada ejercicio se hace variar en función de la evolución del ITE, por lo que su crecimiento queda limitado por el funcionamiento del citado índice.

- Las liquidaciones de los fondos aplicables a este ejercicio, que en su conjunto ascienden a 430 millones de euros, están integradas por:
 - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que, como el año anterior, ascienden a -147,5 millones de euros.
 - Las liquidaciones provisionales de 2014, que totalizan un importe de 577,5 millones de euros.

Junto con las liquidaciones de 2014 se incluyen las transferencias de los fondos de convergencia autonómica, el fondo de competitividad y el fondo de cooperación, cuya finalidad es favorecer la convergencia entre las Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita.

Agrupando el conjunto de los mecanismos, participaciones impositivas y fondos, las previsiones por **los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación** ascienden a 17.121,1 millones de euros, 1.436,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 9,2%.

De forma diferenciada, las entregas a cuenta del ejercicio aumentan en 477,6 millones de euros, en términos relativos, un 3%.

Y es el conjunto de las liquidaciones, lo que aporta la mayor parte de la subida, por los 959 millones de euros de diferencia entre las entregas a cuenta abonadas en 2014 y la financiación correspondiente a dicho ejercicio (según liquidación provisional) y que habrán de abonarse en 2016.

Dicha liquidación, junto con los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 alcanzan un montante de 735,8 millones de euros en concepto de liquidaciones.

Fondos Europeos

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un total de 3.160,5 millones de euros, lo que representa el 11,3% de los ingresos no financieros, y una caída del 9,3% respecto de 2015.

En el conjunto de las transferencias hay que distinguir entre:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, respecto de las cuales la Comunidad Autónoma efectúa una mera labor de intermediación. Estas se han previsto en 1.611,4 millones de euros.
- Los fondos del Marco Estratégico Común, previstos en 1.549 millones de euros de acuerdo con la programación para 2016, lo que supone una caída del 17,3% respecto de los previstos en 2015.

Estas ayudas están referidas al nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia 2014-2020, puesto que durante el ejercicio 2015 se finaliza la ejecución del anterior Marco 2007-2013.

La Política de Cohesión para el período 2014-2020 persigue restablecer y aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizar el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

Los fondos son la principal fuente de inversión a escala de la UE para la política de cohesión, persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

El desglose de la programación de estos fondos para Andalucía en 2016 es el siguiente:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): contribuirá en 590,7 millones de euros a todos los objetivos temáticos y se centrará en ámbitos de inversión. Estas ayudas están vinculadas al contexto en el que actúan las empresas (infraestructuras, empresas de servicios, apoyo a la actividad empresarial, innovación, TIC e investigación) y en la prestación de servicios a los ciudadanos en determinados ámbitos (energía, servicios en línea, educación, sanidad, infraestructuras sociales y de investigación, accesibilidad, calidad del medio ambiente).
- El Fondo Social Europeo (FSE), con una programación de 529,2 millones de euros de está dirigido a cuatro objetivos temáticos: empleo y movilidad laboral; educación, competencias y aprendizaje permanente; promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza; así como refuerzo de la capacidad administrativa. Además, las acciones apoyadas por el FSE también contribuirán al logro de los demás objetivos temáticos.

- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cuya programación para 2016 asciende a 385,1 millones de euros, tiene como objetivos prioritarios el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con una asignación de 27 millones de euros, se centrará en la viabilidad y la competitividad de la pesca y la acuicultura, garantizando al mismo tiempo el apoyo a su sostenibilidad medioambiental.
- Por Otros Fondos Europeos se prevén ayudas por valor de 13,6 millones de euros.

Fondos de Compensación Interterritorial

Por los Fondos de Compensación Interterritorial se ha previsto un importe de 159,4 millones de euros, lo que supone una caída del 0,7% respecto del año anterior.

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

La caída continuada de la inversión durante el largo período de crisis económica provocó que estos fondos en 2015 hubiesen quedado reducidos al 68% de los consignados en 2008, por lo que a pesar de su previsión constitucional, han perdido su capacidad de actuación.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2016, la inversión real nueva del Estado vuelve a situarse en una tasa positiva, del 4,6%, sin embargo los fondos permanecen invariables, según las consignaciones de la sección 33.

La bajada en la participación de los Fondos de Andalucía está relacionada con una ligera mejoría en la variable renta relativa.

Transferencias Finalistas y Dependencia

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 3.626 millones de euros.

Estos recursos, que constituyen el 13% de los ingresos no financieros, presentan un crecimiento del 5,3%.

La principal partida es la Participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones, respecto de la cual la Comunidad Autónoma realiza una labor de intermediación.

Estas transferencias presentan una variación del 3,5%, de acuerdo con la evolución prevista para esta partida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Las demás transferencias, que son las gestionadas por la Comunidad Autónoma, presentan una variación del 10,3%. Este incremento viene explicado por:

- Un incremento del 11,7% en las transferencias para la financiación de la Ley de la Dependencia, en base a la ejecución registrada en 2015 y al aumento de las dotaciones para poder atender la ampliación del derecho a las prestaciones a las personas valoradas con el grado I, dependencia moderada.
- Las demás transferencias finalistas, procedentes en su mayor parte del Estado, se ven incrementadas en un 9,7% respecto del Presupuesto anterior.

Este apartado integra las subvenciones gestionadas por la Administración andaluza y otras transferencias ligadas a convenios o acuerdos para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de competencias de la Comunidad Autónoma.

Las principales líneas de financiación sobre las que se espera un crecimiento para 2016, de acuerdo con las dotaciones de los PGE, son:

1. El programa de fomento e intermediación del empleo.
2. En materia de educación, ayudas a la formación profesional básica y a las actuaciones necesarias para la implantación de la LOMCE.
3. Las subvenciones para la financiación de viviendas previstas en el Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Viviendas 2013-2016.

Otras Transferencias

Las demás transferencias contempladas en el Presupuesto para 2016 ascienden a 226,7 millones de euros, lo que supone una caída del 2,7% respecto de 2015.

Aquí se integran las transferencias en materia sanitaria, no incluidas en el sistema de financiación, que en el conjunto de sus previsiones crecen un 11,5%, así como la cofinanciación estatal de los proyectos ejecutados con fondos europeos, que se reduce en un 30%.

OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS

Este apartado agrupa los precios públicos, las multas y otros ingresos de derecho público no tributarios, así como los ingresos patrimoniales, que en conjunto alcanzan un importe de 817,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 15,2% respecto de 2015.

Esta evolución viene explicada principalmente por el aumento en las previsiones de los ingresos de derecho público, especialmente de los reintegros e intereses de demora en base a la buena ejecución registrada en 2015, una vez consolidados los efectos positivos del plan de choque en la lucha contra el fraude y de las actuaciones que se vienen desarrollando para la mejora de la gestión de los ingresos.

La implementación de medidas de mejora en la gestión de los ingresos públicos ha sido labor constante de la hacienda pública andaluza, que se ha intensificado en los últimos años por la necesidad de conjugar las exigencias de consolidación fiscal con el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad.

Este compromiso se vio plasmado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 y que en el ámbito de los ingresos se centrarían en la mejora de la gestión.

Las últimas actuaciones emprendidas en este ámbito van dirigidas a la mejora de la recaudación ejecutiva, de los ingresos de derecho público, fundamentalmente de las deudas que se encuentran en vía judicial.

2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 3.306,2 millones de euros, 90,1 millones más que en el ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento del 2,8%.

De acuerdo con su finalidad las operaciones financieras presentan una evolución muy distinta:

El **Endeudamiento Neto** que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 682,1 millones de euros, 571,3 millones menos que en 2015, lo que representa una caída del 45,6%. En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado, que asciende a 458,8 millones de euros, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para Andalucía en 2016 en el 0,3% del PIB.

Este objetivo supone una disminución de recursos para financiación de inversiones de 571,3 millones de euros.

- El endeudamiento adicional destinado a la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2016. Tales devoluciones totalizan un importe de 223,3 millones de euros.
Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros se ha cifrado en 2.518 millones de euros.

Los **préstamos de entes del sector público**, que aportarán 57,8 millones de euros. Tales préstamos son los anticipos efectuados por el Estado de la parte del Fondo Social Europeo que se destinará a las actuaciones para la implantación de la LOMCE.

Las previsiones por **Otros ingresos financieros**, que agrupa los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas, alcanzan un montante de 48,1 millones de euros, cifra que supone un incremento del 1,2%.

INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a la composición de los ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, el comportamiento es el siguiente:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 26.375,9 millones de euros, cifra que supera en 1.608,7 millones de euros a la del Presupuesto anterior lo que supone un incremento del 6,5%.

El cuadro 3.2.2 muestra la estructura por capítulos del presupuesto de ingresos consolidado.

En dicho cuadro es preciso realizar los siguientes ajustes para efectuar una comparativa homogénea al descender al análisis por capítulos.

- Extraer de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones de los distintos mecanismos del sistema de financiación y presentarlas de forma diferenciada, para evitar que distorsionen la comparativa.

Cuadro 3.2.2 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

	(millones de euros)					
	2015	%	2016	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	4.729,6	17,9	5.140,9	18,4	411,3	8,7
2. Impuestos indirectos del ejercicio	8.727,6	33,0	9.476,5	33,9	748,9	8,6
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	896,8	3,4	1.005,4	3,6	108,6	12,1
4. Transferencias corrientes del ejercicio	10.371,6	39,3	10.710,9	38,3	339,4	3,3
5. Ingresos Patrimoniales	41,7	0,2	42,1	0,2	0,5	1,1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.767,2	93,8	26.375,9	94,3	1.608,7	6,5
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
7. Transferencias de capital	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.408,1	100,0	27.979,4	100,0	1.571,3	5,9
8. Activos Financieros	5,3	0,2	0,5	0,0	-4,8	-90,6
9. Pasivos Financieros	3.211,7	99,8	3.305,5	100,0	93,8	2,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.217,0	100,0	3.306,0	100,0	89,0	2,8
TOTAL CAPÍTULO	29.625,2		31.285,4		1.660,2	5,6

- Reclasificar las compensaciones del Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en los capítulos de ingresos correspondientes a la naturaleza de tales impuestos, de manera que se refleje la verdadera estructura económica del ingreso.

El cuadro 3.2.2bis muestra la estructura económica en términos homogéneos, una vez efectuados los ajustes mencionados, con la siguiente evolución:

- Los Impuestos Directos, incluidos en el capítulo I, aumentan sus previsiones un 4,9% y pasan a aportar el 18,8% de los ingresos no financieros. Contribuyen a dicho aumento todas las figuras tributarias de esta naturaleza con la excepción del Impuesto sobre el patrimonio.
- Las previsiones por impuestos indirectos, reflejados en el capítulo II, se incrementan en un 6,2%. Las figuras que presentan una mejor evolución en esta categoría de impuestos son el Canon de Mejora, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre el Valor Añadido, por este orden.
- En el capítulo III las tasas, precios públicos y otros ingresos, se estima un crecimiento del 12,1%, en base a los resultados que en 2015 están teniendo las medidas implementadas para la mejora de la gestión de los ingresos.

Cuadro 3.2.2bis

EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA[*][**]

	(millones de euros)					
	2015	%	2016	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio(*)(**)	5.021,2	19,0	5.265,0	18,8	243,8	4,9
2. Impuestos indirectos del ejercicio(*)(**)	8.792,1	33,3	9.337,4	33,4	545,3	6,2
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	896,8	3,4	1.005,4	3,6	108,6	12,1
4. Transferencias corrientes del ejercicio(*)(**)	10.238,8	38,8	9.990,2	35,7	-248,5	-2,4
5. Ingresos Patrimoniales	41,7	0,2	42,1	0,2	0,5	1,1
Liquidaciones del sistema de financiación(**)	-223,3	-0,8	735,8	2,6	959,0	429,5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.767,2	93,8	26.375,9	94,3	1.608,7	6,5
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
7. Transferencias de capital	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.408,1	100,0	27.979,4	100,0	1.571,3	5,9
8. Activos Financieros	5,3	0,2	0,5	0,0	-4,8	-
9. Pasivos Financieros	3.211,7	99,8	3.305,5	100,0	93,8	2,9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.217,0	100,0	3.306,0	100,0	89,0	2,8
TOTAL CAPÍTULO	29.625,2		31.285,4		1.660,2	5,6

(*) Para efectuar la comparativa en términos homogéneos se ha incluido la previsión de 2016 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha detruido del apartado otras transferencias.

(**) Para mostrar la evolución entre 2015 y 2016 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Las transferencias corrientes del ejercicio se reducen en un 2,4%.
Las partidas que arrastran a este descenso son las transferencias de Fondo Social Europeo y del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
- Los ingresos patrimoniales, presentan una variación poco significativa, del 1,1%.

Los ingresos por operaciones de capital, alcanzan un montante de 1.603,5 millones de euros, lo que representa una caída del 2,3% con respecto al año anterior.

Tal descenso viene explicado por la evolución del capítulo VII, transferencias de capital, tras la reducción de las ayudas de la Unión Europea correspondientes al nuevo marco estratégico 2014-2020.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 3.306 millones de euros, lo que representa un aumento del 2,8%.

Este aumento está unido al incremento de las amortizaciones de deuda, mientras que el endeudamiento para la financiación del déficit se reduce considerablemente.

3.2.1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2016

Introducción

Los beneficios fiscales del Presupuesto 2016 constituyen la estimación de los menores ingresos de naturaleza tributaria que previsiblemente se producirán a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas a la consecución de los objetivos de política social y económica.

Cuadro 3.2.1.1		PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2016			
2016 (1)	Beneficios Fiscales		Presupuesto de Ingresos 2016		
	Estructura 2016 %	Presupuesto de ingresos 2016 (2)	Ingresos teóricos (3)=(1)+(2)	%	
				(1)/(3)	
TOTAL CAPÍTULO I	2.614,22	39,92	5.140,94	7.755,16	33,71
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	593,62	9,07	512,72	1.106,34	53,66
Beneficios del Estado	226,41	3,46			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	367,21	5,61			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.720,06	26,26	4.539,37	6.259,43	27,48
Beneficios del Estado	1.697,88	25,92			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	22,18	0,34			
Impuesto sobre el Patrimonio	300,54	4,59	88,85	389,39	77,18
Beneficios del Estado	300,54	4,59			
TOTAL CAPÍTULO II	3.933,04	60,08	8.492,84	12.425,88	31,65
Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jur. Doc.	217,57	3,33	1.316,50	1.534,07	14,18
Beneficios del Estado	169,33	2,59			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	48,24	0,74			
Impuestos Ecológicos(*)	26,27	0,40	9,01	35,28	74,46
Beneficios de la Comunidad Autónoma	26,27	0,40			
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.486,54	53,25	5.725,05	9.211,59	37,85
Beneficios del Estado	3.486,54	53,25			
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	9,79	0,15	80,71	90,50	10,82
Beneficios del Estado	9,79	0,15			
Impuesto sobre Hidrocarburos	192,87	2,95	1.361,57	1.554,44	12,41
Beneficios del Estado	192,87	2,95			
TOTAL CAPÍTULOS I Y II	6.547,26	100	13.633,78	20.181,04	32,44
Beneficios del Estado	6.083,36	92,91			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	463,90	7,09			

(*) Incluido el Impuesto sobre Bolsas de Plástico de un solo Uso.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2016 (PBF-2016), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2016.

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuestos Ecológicos, y la Ley 11/2010, por la que se crea el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso, también considerado impuesto ecológico, dado que su finalidad es minorar la contaminación que genera el uso de las mismas contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

Desde el Presupuesto de Beneficios Fiscales correspondiente al ejercicio 2015, conforme a las recomendaciones del grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, creado al efecto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, a las estimaciones de beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al Impuesto sobre el Patrimonio (IP), a los impuestos propios y a los impuestos cedidos totalmente de gestión propia, se suman las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre hidrocarburos.

Cuadro 3.2.1.2

BENEFICIOS FISCALES ESTIMADOS MINHAP. PBF 2016

	(millones de euros)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.486,54
Impuesto sobre Hidrocarburos	192,87
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	9,79
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	3.689,20

Cuadro 3.2.1.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. PBF 2016

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
Reducciones			
Por rendimientos del trabajo	879.060.170	51,77	51,11
Por prolongación de la vida laboral	2.387.821	0,14	0,14
Por movilidad geográfica	2.879.495	0,17	0,17
Por discapacidad de trabajadores en activo	23.662.217	1,39	1,38
Por arrendamiento de viviendas	41.022.925	2,42	2,38
Por tributación conjunta	353.501.497	20,81	20,55
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de Previsión Social	104.850.631	6,18	6,10
Por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	182.180	0,01	0,01
Por cuotas y aportaciones a partidos políticos	345.002	0,02	0,02
Por rendimientos de actividades económicas	112.390	0,01	0,01
Deducciones			
Por inversión en vivienda habitual	262.087.659	15,44	15,23
Por actividades económicas	147.246	0,01	0,01
Por donativos	8.086.258	0,48	0,47
Por patrimonio histórico	9.018	0,00	0,00
Por cuenta ahorro empresa	6.878	0,00	0,00
Especialidades de las anualidades por alimentos	19.541.684	1,15	1,14
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	1.697.883.071	100	98,72
BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
Deducciones			
Por beneficiarios de ayudas familiares	125.365	0,57	0,01
Por beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	68.641	0,31	0,00
Por inversión en vivienda habitual	4.361.121	19,67	0,25
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.624.739	16,35	0,21
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	323.429	1,46	0,02
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	51.642	0,23	0,00
Por contribuyentes con discapacidad	6.031.992	27,20	0,35
Por familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	4.133.851	18,63	0,24
Por asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.231.602	10,06	0,13
Por asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	32.003	0,14	0,00
Por ayuda doméstica	701.851	3,17	0,04
Por inversión en sociedades y cooperativas andaluzas			
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	465.235	2,10	0,03
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 por obras en vivienda, a deducir en los 4 años siguientes	17.751	0,08	0,00
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	5.814	0,03	0,00
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA	22.175.036	100	1,28
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	1.720.058.107		100

Novedades normativas

El PBF-2016 se cuantifica en 2015 y se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2016 como menores ingresos. No se evalúan las posibles modificaciones que se incluyan en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía, que no pueden tener reflejo en la cuantificación del PBF.

En relación con el IRPF existe un desfase de dos años entre la referencia temporal del PBF y el ejercicio en el que la Comunidad Autónoma obtiene los ingresos tributarios (se liquida en el ejercicio posterior al del periodo impositivo de referencia y la liquidación del sistema de financiación conlleva otro año más).

En el PBF-2016 sólo se evalúa la parte de la deducción por obras en vivienda que tendrá efectos económicos en el ejercicio 2016, correspondiente a las cantidades satisfechas en 2012 por obras en vivienda que, por superar el límite anual establecido, podrán deducirse por el contribuyente durante los cuatro ejercicios siguientes.

El Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció el gravamen del IP con vigencia exclusiva para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 recoge una nueva prórroga del IP por un periodo de un año más, que se añade a las prórrogas anteriores, quedando la misma sin efecto a partir del 1 de enero de 2017. El mínimo exento fijado por el Estado es de 700.000 euros.

Cuadro 3.2.1.7		IMPUESTOS ECOLÓGICOS. PBF 2016	
		IMPORTE	(euros) %
Emisión gases a la atmósfera			
Deducciones por inversiones aplicadas		394.675	1,50
Vertidos a las aguas litorales			
Deducciones por inversiones aplicadas		246.151	0,94
Depósitos de residuos peligrosos			
Tipo reducido		146.413	0,56
Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso			
Exenciones		25.487.080	97,00
TOTAL BENEFICIOS FISCALES		26.274.319	100

Cuadro 3.2.1.4 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. MORTIS CAUSA. PBF 2016

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
Reducciones			
Por razón del grupo parentesco	141.452.712	63,85	25,19
Personas con discapacidad	27.681.695	12,49	4,93
Adquisición de vivienda habitual	35.087.683	15,84	6,25
Transmisión consecutiva	848.472	0,38	0,15
Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987	4.741.696	2,14	0,84
Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987	372.983	0,17	0,07
Adquisición bienes patrimonio histórico	977.741	0,44	0,17
Adquisición empresas/participaciones en entidades	1.983.878	0,90	0,35
Adquisición explotaciones agrarias	8.405.560	3,79	1,50
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	221.552.420	100	39,45
BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA	
Reducciones			
Parientes directos con BI<175.000	253.139.374	74,44	45,07
Mejora reducción por minusvalía	4.915.559	1,45	0,88
Mejora reducción vivienda habitual	18.537.409	5,45	3,30
Mejoras y reducciones empresariales	63.459.909	18,66	11,30
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA	340.052.251	100	60,55
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	561.604.671		100

Cuadro 3.2.1.5 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. INTER VIVOS. PBF 2016

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
Reducciones			
Adquisición empresas/participaciones en entidades	3.292.464	67,85	10,29
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	591.113	12,18	1,85
Adquisición explotaciones agrarias	969.291	19,97	3,02
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	4.852.868	100	15,16
BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA	
Reducciones			
Mejora autonómica por adquisición empresa	22.920.518	84,41	71,61
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	3.836.889	14,13	11,99
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa individual o negocio profesional	396.844	1,46	1,24
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA	27.154.251	100	84,84
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	32.007.119		100

Cuadro 3.2.1.6 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
Exenciones y otros Beneficios			
Cancelación hipotecaria	55.478.840	32,76	25,50
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	3.248.831	1,92	1,49
Operaciones societarias exentas	45.333.862	26,77	20,84
Préstamos y obligaciones	3.684.034	2,18	1,69
Explotaciones agrarias	4.378.222	2,59	2,01
Transmisiones inmobiliarias exentas	11.734.501	6,93	5,39
Otras exenciones	45.475.817	26,86	20,90
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	169.334.107	100	77,83
BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA	
Tipo Reducido sobre Transmisiones			
Vivienda habitual, menor 35 años	21.073.719	43,69	9,69
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	2.583.269	5,36	1,19
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	16.025.574	33,22	7,37
Tipo Reducido Préstamos Hipotecarios			
Vivienda habitual, menor 35 años	6.377.047	13,22	2,93
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	418.880	0,87	0,19
Tipo Reducido Sociedad Garantía Recíproca	521.117	1,08	0,24
Tipo Reducido Documento Notarial			
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.133.606	2,35	0,52
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	105.814	0,22	0,05
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA	48.239.026	100	22,17
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	217.573.133		100

Cuadro 3.2.1.8 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. PBF 2016

(euros)		
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	%
Exenciones		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	16.969.786	5,65
Plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre las participaciones en entidades	126.900.904	42,22
Mínimo exento	107.720.394	35,84
Límite con el IRPF	48.945.059	16,29
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	300.536.143	100

Cuadro 3.2.1.9 MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO 2016

POLÍTICAS DE GASTO	(millones de euros)	
	BENEFICIOS FISCALES 2016	%
Fomento Económico y de la Actividad Empresarial	411,61	14,40
Agraria y Pesquera	13,75	0,48
Promoción del Empleo	909,16	31,81
Medioambiental	26,27	0,92
Servicios y Prestaciones Sociales	821,96	28,75
Cultura y Deporte	1,58	0,06
Vivienda; Ordenación del Territorio y Urbanismo	471,24	16,49
Otras Políticas	202,49	7,09
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	2.858,06	100

Metodología

El PBF se elabora de acuerdo con un criterio de caja o momento en que se produce la merma de ingresos. El PBF-2016 cuantifica todos los beneficios fiscales que se aplican en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea cual sea su origen (disposiciones estatales o autonómicas).

En el IRPF se mide, con carácter estimativo, el efecto de la cesión del mismo sobre los beneficios fiscales aplicados en Andalucía. Ello, en la medida en que, al estar su rendimiento parcialmente cedido (50%), los beneficios fiscales de origen estatal que disfrutaban los contribuyentes andaluces suponen un coste que asume la Comunidad Autónoma en idéntica proporción al porcentaje de cesión vigente¹.

Conforme al criterio de caja, para la evaluación de los beneficios fiscales se han tenido en cuenta las medidas vigentes en 2014 para el IRPF, en 2015 para el IP y en 2016 para el IVA, el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IH), el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y los impuestos propios autonómicos.

La cuantificación del PBF-2016, referido al IRPF, se lleva a cabo por proyección de la estadística de declarantes del ejercicio 2013, último ejercicio del que se dispone de información. A partir de ella, se ofrecen datos desagregados por cada una de las reducciones y deducciones autonómicas en la cuota del IRPF que constituyen menores ingresos para la Comunidad Autónoma.

¹ Salvo aquellos de nueva creación cuyo coste sea asumido por el Estado, en virtud de los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Para la evaluación del IP, se utiliza igual metodología que para el IRPF. Así, se estudian las declaraciones presentadas en el ejercicio 2013, y mediante la aplicación de determinadas variables macroeconómicas se realiza la estimación de los beneficios fiscales en el ejercicio 2016. Hay que tener en cuenta que sólo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a 2.000.000 euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

En cuanto a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativos al IVA y determinados Impuestos Especiales, que por segunda vez se incorporan al PBF de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la estimación de los mismos se ha realizado tomando como base los datos globales de beneficios fiscales en estos impuestos aportados por la Secretaría de Estado de Hacienda, a los que se les ha aplicado un porcentaje en función de sus respectivos índices de consumo:

- I. Beneficios fiscales en el IVA: se toman los índices de consumo utilizados para el cálculo de las entregas a cuenta del IVA del ejercicio 2016.
- II. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas: se utilizan los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2016.
- III. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: se toman los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2016.

En este último impuesto, debe tenerse en cuenta que los datos facilitados únicamente incluyen los beneficios fiscales correspondientes al tipo general del tramo estatal.

Las cifras correspondientes al ISD se han determinado a partir de muestras estadísticas de declaraciones seleccionadas por grupos de parentesco y tramos de base imponible, trasladando a la cuota el peso que cada reducción representa en los elementos de la muestra. Se señalan de forma separada los beneficios fiscales de las modalidades *mortis causa* (sucesiones) e *inter vivos* (donaciones).

En el ITPAJD se ha efectuado un estudio a partir de los datos que ofrecen los modelos tributarios, agrupándolos por los conceptos de operaciones que dan derecho a aplicar los diversos beneficios fiscales, y por aquellos otros conceptos genéricos para los que se ha marcado la casilla de exención, con la salvedad impuesta por la supresión del deber de presentación de las escrituras públicas que formalicen, exclusivamente, la cancelación de hipotecas sobre bienes inmuebles². Para mantener la valoración del

2 Artículo 42 bis del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, introducido por el artículo primero, apartado Diecisiete de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre.

beneficio fiscal asociado a las cancelaciones hipotecarias se ha realizado la misma estimación sobre la base de la información que los notarios tienen obligación de remitir.

Los beneficios fiscales de los impuestos ecológicos, asociados a la realización de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación, se cuantifican teniendo en cuenta los datos de liquidación del ejercicio anterior, y actualizándose en consonancia con la propia previsión de ingresos de cada uno de ellos.

Dentro de los impuestos ecológicos, queda integrado el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso. Para su estimación se han tratado las declaraciones anuales presentadas por los sujetos pasivos, estudiando la variación interanual de las bolsas declaradas como exentas, a las que se les ha aplicado el tipo correspondiente a 2016 (5 céntimos por bolsa).

Cifras del PBF-2016

El importe global de los beneficios fiscales se cifra en 6.547,26 millones de euros, de los que 463,90 millones de euros (el 7,09%) corresponden a las medidas aprobadas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias normativas y el resto, 6.083,36 millones de euros (el 92,91%) a medidas originadas en la normativa estatal.

Por importancia, el IVA es el tributo con un peso específico mayor en el PBF, un 53,25% del importe total de los beneficios fiscales, acorde con la importancia que su recaudación tiene en el propio Presupuesto de Ingresos y con el importe de la cesión. Estos beneficios fiscales alcanzan los 3.486,54 millones de euros, lo que constituye el 37,85% de los ingresos teóricos del impuesto (resultado de agregar a las previsiones de ingresos el importe de los beneficios fiscales).

El IRPF ocupa el segundo lugar en importancia, un 26,26% del global de beneficios fiscales. Éstos se estiman en 1.720,06 millones de euros, que suponen un 27,48% de los ingresos teóricos del impuesto.

En el ISD las cuotas que los contribuyentes dejan de ingresar como consecuencia de la aplicación de las reducciones del impuesto alcanzan los 593,62 millones de euros, que equivalen al 53,66% de los ingresos teóricos del impuesto.

Dada la nueva prórroga del IP, incluimos también para este ejercicio la estimación de beneficios fiscales, los cuales ascienden a 300,54 millones de euros, un 77,18% de los ingresos teóricos del mismo.

En el ITPAJD el presupuesto de beneficios fiscales se cifra en 217,57 millones de euros, lo que supone el 14,18% de los ingresos teóricos.

En el conjunto de los impuestos ecológicos, entre los que se integra el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, se presupuesta el beneficio fiscal en 26,27 millones de euros, que constituye el 74,46% de los ingresos teóricos del impuesto.

Si consideramos que los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, aquellos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son la Promoción del Empleo (31,81%), los Servicios y Prestaciones Sociales (28,75%), la Vivienda (16,49%) y el Fomento Económico y de la Actividad Empresarial (14,40%). Hay que tener en cuenta que en esta clasificación no se incluyen los beneficios fiscales presupuestados para el IVA e impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre Hidrocarburos, ya que el desglose por política de gasto no está disponible en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las Comunidades Autónomas.

3.3

La Cuenta Financiera en 2016

Cuadro 3.3.1

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2016

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	5.140.939.699	Gastos de Personal	10.066.695.921
Impuestos Indirectos	9.476.486.058	Bienes Corrientes y Servicios	2.902.557.112
Tasas y otros Ingresos	1.005.396.593	Gastos Financieros	529.533.206
Transferencias Corrientes	10.710.943.270	Transferencias Corrientes	11.610.197.721
Ingresos Patrimoniales	42.145.761		
Total	26.375.911.381	Total	25.108.983.960
		AHORRO	1.266.927.421
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
AHORRO	1.266.927.421	Inversiones Reales	1.190.220.732
Enajenación de Inversiones Reales	0	Transferencias de Capital	2.346.305.346
Transferencias de Capital	1.603.488.483		
Total	2.870.415.904	Total	3.536.526.078
		NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-682.110.174
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	500.997	Activos Financieros	48.550.354
Depósitos y Fianzas	47.592.178	Depósitos y Fianzas	30.000.000
Endeudamiento bruto	3.257.896.138	Amortización Deuda	2.545.328.785
Endeudamiento para déficit del ejercicio	458.848.554		
Endeudamiento liquidaciones	223.261.620		
Endeudamiento amortizaciones	2.517.998.684		
Préstamos del sector público	57.787.280		
Total	3.305.989.313	Total	2.623.879.139

La positiva evolución de los ingresos corrientes y el crecimiento moderado de los gastos corrientes elevarán en 2016 la cifra de ahorro bruto hasta los 1.267 millones de euros, equivalentes al 4,8% de los ingresos corrientes. Esta cantidad supone que la Junta de Andalucía conseguirá financiar con recursos propios y transferencias recibidas hasta un 81,2% del esfuerzo inversor del ejercicio. El saldo no financiero presupuestario se reduce un 45,1% respecto al de 2015, situándose en -682,1 millones de euros.

A esta cantidad hay que sumarle los ajustes al saldo presupuestario derivados de la aplicación de la contabilidad nacional para obtener la cifra de déficit relevante a efectos del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria. Los ajustes previstos en 2016 son los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2016, se registran en los capítulos financieros operaciones tanto en ingresos como en gastos, algunas operaciones que son consideradas a efectos de la contabilidad nacional como transferencias de capital. El importe neto disminuirá el déficit en un importe de 5,4 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2016, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 40 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste por mayor déficit de 220 millones de euros.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las CCAA correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Este ajuste reduce el déficit en 223 millones de euros.

Cuadro 3.3.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

(millones de euros)

Saldo presupuestario	-682
Ajustes Contabilidad Nacional	224
Reasignación de operaciones	5
Recaudación incierta	-220
Intereses devengados	-40
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	315
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-60
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-458
% PIB	-0,30%
Pro-Memoria	
PIB	152.972

- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2016 en un importe de 315 millones de euros.

A estos ajustes habría que añadir el saldo previsto para las entidades dependientes que se consideran a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) como parte consolidable de la Comunidad Autónoma. Por este motivo, se produce un mayor déficit estimado en 60 millones de euros.

En total, la necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad es de 458 millones de euros, equivalente al 0,3% del PIB regional, un 55% por debajo del año anterior.

Información a efectos del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es el organismo al que le corresponde la elaboración de las cuentas económicas de las Administraciones Públicas de acuerdo con los criterios de delimitación de unidades e imputación de operaciones del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), según

lo dispuesto en el artículo 125.2.g) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. Es, por tanto, el organismo responsable de calcular el gasto computable a efectos de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOEPSyF.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha recomendado¹ al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la publicación de una orden ministerial en la que se apruebe una metodología de cálculo de la regla de gasto y desarrolle el contenido y el procedimiento de remisión de la información necesaria para que cada administración pueda estimar a priori y hacer el seguimiento durante el ejercicio presupuestario de la regla de gasto a la que tiene que ajustar su actividad. Asimismo y en concreto, ha recomendado igualmente que la IGAE publique una Guía para el cálculo de la regla de gasto en el ámbito autonómico.

A la espera de la citada Guía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido un documento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se propone una metodología para la aplicación del artículo 12 de la LOEPSyF. En tanto no se produce la publicación de la metodología por parte del Ministerio, a continuación se ofrece la información adicional a la ya presentada para el cálculo del gasto computable de la Comunidad Autónoma en el Presupuesto de 2016.

	(millones de euros)
Gastos de emisión, formalización y cancelación de pasivos	1,8
Recursos del sistema de financiación que supongan pagos al Estado y no se recogen en el gasto presupuestario	203,5
Otras entidades consideradas Administraciones Públicas	387,6
Gasto finalista financiado con ingresos de la UE (no incluye cofinanciación con recursos propios)	3.193,7
FEAGA	1.611,4
Resto Fondos Estructurales	1.582,3
Gasto finalista financiado con ingresos procedentes de otras AA.PP.	3.843,2
Participación en los Ingresos del Estado de las CC.LL.	2.645,5
FCI	159,4
Aportación estatal a la financiación del gasto en Atención a la Dependencia	302,8
Resto transferencias finalistas	735,5
Incrementos derivados de medidas permanentes	32,5

¹ Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las Comunidades Autónomas. 27 de julio de 2015.

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones, Consorcios y demás Entidades del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, incorporándolos de forma individual y consolidada aquellas que deban presentar cuentas anuales consolidadas, los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1, y los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, determinándose expresamente las operaciones financieras.

Respecto del Presupuesto de 2015, hay una reducción de 18 entidades, lo que supone un 18,9% menos de estas, un 20,5% si se consideran exclusivamente las entidades no sociales.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2016, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 son las siguientes:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecnobahía, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonoveda, S.A. (Consolidado).
- Promonoveda, S.A.
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Metro de Granada, S.A.
- Red Logística de Andalucía.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).

FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones, consorcios y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2016, y que son los siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI).
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje.
- Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Equestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
 - Canal Sur Televisión, S.A.
 - Canal Sur Radio, S.A.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecnobahía, S.L.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
 - Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
 - Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).

- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.

- Promonevada, S.A. (C) consolida con:
 - Promonevada, S.A.
 - Apartahotel Trevenque, S.A.

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - Metro de Granada, S.A.

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio 2016 los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público andaluz experimentan un crecimiento del 0,46%, porcentaje inferior al que refleja el Presupuesto de la Junta de Andalucía que es del 5,6%. Del crecimiento que experimentan dichos presupuestos, el 2,8% corresponde al sector social, en el que se incluyen los servicios sociales y dependencia, sanidad y educación, siendo en el resto de sectores donde se produce la reducción.

SECTORES	TOTAL PRESUPUESTO 2015	TOTAL PRESUPUESTO 2016	Variación 2015/2016 %
Sector Social	2.285.728.129	2.349.800.386	2,80%
Resto sectores	1.593.329.078	1.547.242.154	-2,89%
TOTAL	3.879.057.207	3.897.042.540	0,46%

La financiación de dichos presupuestos con cargo a transferencias y subvenciones de la Junta de Andalucía asciende a 3.040 millones de euros, que representa un incremento del 3% con respecto a la financiación del 2015, por debajo del 3,6% que supone el crecimiento del presupuesto de gastos no financieros.

De la financiación global de las entidades del sector público andaluz, el 73% se asigna a los entes que destinan sus actividades a servicios sociales, dependencia, sanidad y educación.

La financiación propia de la Junta de Andalucía destinada al sector social, en relación con sus presupuestos, crece un punto porcentual respecto al ejercicio anterior manteniendo de este modo el mismo porcentaje de financiación global para compensar la minoración de la financiación afectada, permitiendo que se mantengan el mismo nivel de actuaciones y prestaciones de servicios.

La financiación de explotación procedente de la Junta para las entidades que realizan actividades de carácter no social se minoran en un 6,1% respecto del ejercicio anterior (28 millones de euros menos) con un incremento de la financiación de capital de un 11,38% resultando en su conjunto una reducción del 0,86%.

Destacar que las entidades instrumentales del sector público andaluz que no reciben transferencias ni subvenciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016 suponen un 24,4% sobre el total de entidades instrumentales.

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108.111	0	42.108.111
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado)	18.245.819	27.173.776	45.419.595
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	18.245.819	27.173.776	45.419.595
Agencia Andaluza de la Energía	6.525.586	21.665.649	28.191.235
Agencia Andaluza del Conocimiento	5.737.042	3.741.073	9.478.115
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	155.226.012	0	155.226.012
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	113.339.938	0	113.339.938
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	104.738.008	0	104.738.008
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	43.822.320	0	43.822.320
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	79.344.339	1.254.900	80.599.239
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.135.777.283	0	1.135.777.283
Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)	424.918.979	33.272.930	458.191.909
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6.449.853	0	6.449.853
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	24.771.891	0	24.771.891
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)	2.110.000	16.650.000	18.760.000

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	2.110.000	16.650.000	18.760.000
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	27.037.606	165.086.832	192.124.438
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	12.651.362	165.086.832	177.738.194
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	20.500.000	60.313.876	80.813.876
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	129.753.437	3.670.334	133.423.771
Canal Sur Radio, S.A.	0	21.988.792	21.988.792
Canal Sur Televisión, S.A.	0	84.352.581	84.352.581
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)	0	0	0
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	12.345.570	3.915.334	16.260.904
Cartuja 93, S.A.	0	871.000	871.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	0	0	0
Tecnobahía, S.L.	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA)	0	0	0
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED)	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	0	0
Parque Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND)	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0	0	0
01 Innova 24H, S.L.U.	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.527.219	0	5.527.219
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5.048.218	509.950	5.558.168
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0	0	0
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	0
Promonevada, S.A. (Consolidado)	0	0	0
Promonevada, S.A.	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	0
Metro de Granada, S.A.	14.386.244	0	14.386.244
Red Logística de Andalucía	0	0	0

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado)	30.611.981	18.068.044	48.680.025
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	30.611.981	18.068.044	48.680.025
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0	2.319.014	2.319.014
Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	0	441.931	441.931
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	993.522	993.522
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	0	39.436.919	39.436.919
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	23.405.090	6.407.603	29.812.693
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	0	20.946.195	20.946.195
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS)	0	599.220	599.220
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	0	1.051.490	1.051.490
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	0	5.307.844	5.307.844
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0	0	0
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi	0	600.000	600.000
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje (MEDIARA)	0	150.000	150.000
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno	0	300.000	300.000
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	0	2.118.796	2.118.796
Fundación Andalucía Olímpica	0	150.000	150.000
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0	0	0
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	52.479.933	0	52.479.933
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.665.511	0	3.665.511
Consortio de Transportes del Área de Granada	2.397.213	0	2.397.213
Consortio de Transportes del Área de Málaga	3.059.906	0	3.059.906
Consortio de Transportes del Área de Sevilla	8.756.501	0	8.756.501
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	659.286	0	659.286
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	553.851	0	553.851
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	552.724	0	552.724
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	481.066	0	481.066
Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	755.778	0	755.778
TOTAL	2.602.706.071	437.016.232	3.039.722.303

El total de la financiación presupuestaria contemplada en el cuadro anterior incluye a todas las entidades individuales, siempre que no estén integradas a su vez en un grupo de consolidación, en cuyo caso sólo se ha contemplado únicamente el importe unitario de la financiación correspondiente a la entidad matriz cabecera del grupo de consolidación.

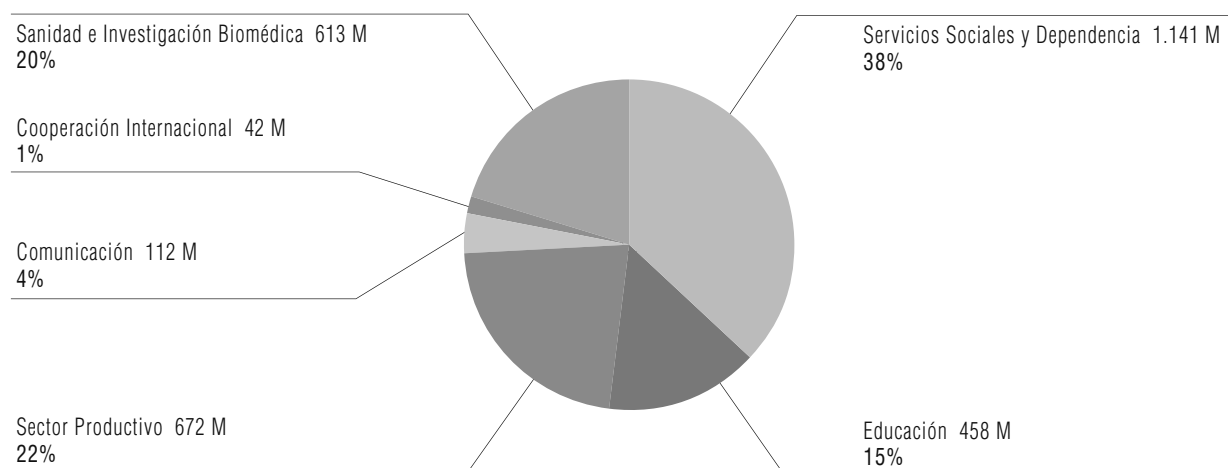
Asimismo, a efectos de su comparación con la financiación del ejercicio precedente, esta debe entenderse desde la perspectiva de la necesaria homogeneización del 2015. Ello es así, como consecuencia de la disolución de los consorcios de formación para el empleo, cuya financiación no se incluye en la Ley del Presupuesto para 2016.

Teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, el principal destinatario de recursos presupuestarios, con un 73% del conjunto de recursos, (transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias) es el sector Social, con los Servicios Sociales y Dependencia, cuya financiación se incrementa un 2% hasta alcanzar 1.141 millones de euros, lo que supone el 38% del total; la Sanidad e Investigación Biomédica que con 613 millones de euros representa un 20% y la Educación que con 458 millones de euros supone un 15%. A continuación se encuentran el sector Productivo, que supone el 22% del global, destacando aquellos recursos que se destinan principalmente para actuaciones en materia de prevención y lucha contra incendios forestales. Finalmente, se sitúan los sectores de Comunicación y Cooperación Internacional, que cuentan con una financiación similar al ejercicio anterior.

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector Social, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2016, al igual que sucedió en el ejercicio 2015, será la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 1.136 millones de euros, que junto a los recursos propios, se destinarán, entre otros, a los siguientes fines:

Gráfico 3.4.1

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2016



- Mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga). El importe asciende a 0,6 millones e incluye comestibles, fármacos, material sanitario, entre otros. Las Comunidades Terapéuticas son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas. Ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabituación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito adictivo y al seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. El acceso se realiza siempre a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio cumplimentándose un protocolo específico. En ellos se pretende ofrecer un tratamiento integral a una variabilidad de patrones de consumo, perfiles y problemas asociados al abuso de sustancias desde diferentes ámbitos: Sanitario, Psicológico, Social y Laboral.
- Servicio integral de elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65, al que se destinarán 0,3 millones de euros.
- Atención a la Dependencia con 12 millones de euros y Servicio Andaluz de Teleasistencia igualmente con 12 millones de euros, sin incluir la instalación y mantenimiento de los dispositivos domiciliarios.
- Prestaciones Económicas: el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan. Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, prestación económica de asistencia personal y prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio, a las que se destinarán en su conjunto 329 millones de euros.
- Ayuda a Domicilio: lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia. El importe previsto asciende a 327 millones de euros.
- Estancia Diurna: ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias. A esta partida se destinará un total de 85 millones de euros.
- Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por

el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, destinándose 10 millones para este fin.

- Atención a la Dependencia Moderada: tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de su vida diaria. Podrán concretarse en servicios tales como: habilitación y terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales. Se destinarán un total de 8 millones de euros.
- Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia: incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 8 millones y la bonificación de productos ópticos con 0,2 millones. Asimismo, el servicio de comedor por 0,4 millones de euros.
- Respiro Familiar: se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas. El importe destinado a este fin ascenderá a 3 millones de euros.
- Convenio de colaboración con la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), que tiene como objeto facilitar el Desarrollo de Estudios sobre Adicciones que se inició en diciembre de 2002 con el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), y por un importe estimado de 0,04 millones de euros.
- Servicio de Atención Residencial (Conciertos), que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, existiendo según la tipología de la situación de dependencia: servicio de Atención Residencial para personas mayores (211 millones de euros), servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad (109 millones de euros) y viviendas de Apoyo al Tratamiento (0,5 millones de euros).

En lo que respecta al ámbito educativo, la Agencia Pública Andaluza de Educación contará en el año 2016 con un volumen total de recursos por importe de 473 millones de euros y 7 millones de euros adicionales procedentes de los ingresos por cánones de los contratos de gestión de servicio público de comedores escolares y de aula matinal. La Agencia desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, con una calidad suficiente que garantice la igualdad, y mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. Asimismo, y dentro de este programa se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad. La dotación para esta actividad asciende a 107 millones.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa. Entre ellos se encuentra el transporte escolar, comedores escolares, aula matinal, actividades extraescolares y monitores de discapacitados auditivos y monitores de educación especial, contando con una dotación de 161 millones de euros, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de la Agencia.
- Gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos, con un coste estimado de 2,6 millones de euros.
- Igualmente en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se asigna a la Consejería de Educación las competencias en relación con los centros de atención socioeducativa para menores de tres años, atribuidas hasta entonces a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, destinándose 179 millones de euros para este fin.

En el ámbito sanitario, destaca la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol como la mayor perceptora de volumen de recursos presupuestarios por importe de 154 millones de euros, distribuidos entre el Hospital Costa del Sol y el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. De esta forma, se da continuidad a la prestación de un servicio público sanitario de calidad y máxima eficiencia, estando previsto mantener la estancia media y los altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso. Asimismo, la Agencia contará con un volumen de recursos de 3 millones de euros procedentes de sus ingresos propios: de particulares y compañías de seguros, por accidentes de tráfico y accidentes laborales, así como, los procedentes de su propia gestión o accesorios.

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector productivo, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía destina un montante importante de su dotación presupuestaria al mantenimiento y conservación del parque público de viviendas que en régimen de alquiler supera las 49.000 viviendas, al objeto de reducir su deterioro y el empeoramiento en sus condiciones de habitabilidad, dando respuesta así, a las necesidades de una población acosada por el empobrecimiento en sus niveles de vida y cumpliendo consecuentemente con los principios de la función social de la vivienda. De la misma forma, destina un volumen de recursos

no menos importante al gasto financiero de los créditos hipotecarios de las viviendas integradas en el parque público destinadas a la venta en un principio y mientras se encuentren en situación de alquiler.

Asimismo, dentro del sector productivo, conviene destacar las líneas de actuación relacionadas con las Inversiones en Infraestructura Portuaria y Logística que desarrolla la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dirigidas a aspectos tales como permitir el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y accesibilidad, la regeneración de espacios, la mejora de la integración Puerto-Ciudad, la rehabilitación de Infraestructuras Portuarias, así como, la mejora en las infraestructuras pesqueras existentes al objeto de mejorar la calidad, control y trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

Por otro lado, resulta destacable el crecimiento del presupuesto destinado en la Agencia de Medio Ambiente y Agua para el desarrollo de su actividad corriente entre las que se encuentran la prevención y lucha contra incendios forestales, en torno a 110 millones de euros, conservación del patrimonio natural con 18 millones, planificación e información ambiental con 2 millones de euros y en torno a 3,6 millones de euros para Calidad Ambiental y Servicios Ambientales y Participación Ciudadana.

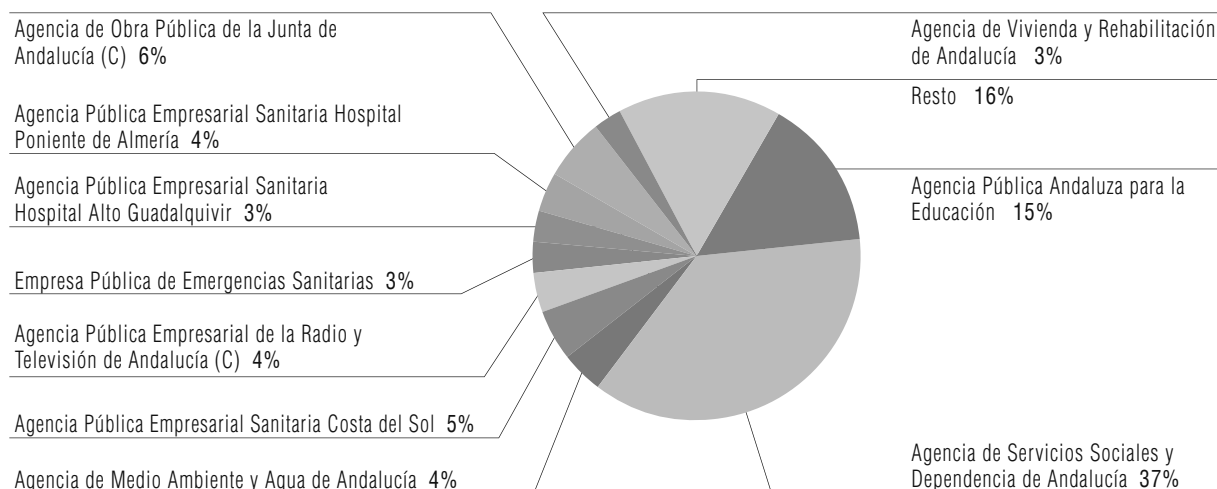
También se debe destacar la actuaciones a realizar por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, con la gestión y concesión de incentivos a la internacionalización de las empresas andaluzas por un importe total de 7,6 millones de euros al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se modifica la de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las empresas andaluzas.

La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada y la movilidad, tanto de universitarios para la realización de programas de estudios de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional, como de investigadores para el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) se realiza por la Agencia Andaluza del Conocimiento. En este ámbito, en el ejercicio 2016 se continuará con el desarrollo y financiación del programa de Becas Talentia, con una dotación de 3,2 millones de euros y del programa Andalucía Talent Hub por un importe de 3,7 millones de euros.

Verificaciones Industriales de Andalucía, realizará la apertura de nuevas estaciones para la prestación del servicio de ITV, ampliación del número de líneas en estaciones ya existentes, así como reforma de aquellas estaciones que lo necesiten, por un importe total de 12,3 millones de euros.

Gráfico 3.4.2

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMPRESAS 2016



Por último, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía el impulso de medidas o actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética, desarrollo de las fuentes renovables de energía e infraestructuras energéticas, dentro del marco comunitario 2014-2020, por un importe total de 21,26 millones de euros.

La suma de las distintas partidas que integran el presupuesto de explotación conjunto de la totalidad de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria, fundaciones y consorcios contenidos en el inventario de entes del sector público andaluz, asciende en el ejercicio 2016 a 3.552 millones de euros.

Cuadro 3.4.2

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducc. existencias	387.750.980	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	506.519.184
2. Gastos de Personal	873.426.593	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	6.383.944
3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	123.522.383	3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	41.747
4. Otros Gastos de Explotación	2.079.629.174	4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones	48.006.531
5. Gastos financieros y asimilados	44.763.834	5. Transferencias y Subvenciones	2.847.564.131
6. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	27.513.056	6. Ingresos Financieros y asimilados	16.706.322
7. Impuesto sobre Beneficio	8.337.478	7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios	99.662.581
8. Beneficio del ejercicio	7.791.110	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	27.850.168
TOTAL	3.552.734.608	TOTAL	3.552.734.608

La Ley del Presupuesto para el año 2016 prosigue con el mantenimiento de la elaboración de Planes de Ajuste por las entidades en aras de obtener la sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del sector público andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto para el año 2016 establece la vigencia de determinadas medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las medidas de ahorro contempladas en la citada norma y en relación con las entidades instrumentales, se prorrogan para el ejercicio 2016 las medidas de limitación de retribuciones del personal de alta dirección; la adecuación retributiva de los equipos directivos a niveles similares a los ya existentes en la Administración General de la Junta de Andalucía; la armonización de las condiciones de trabajo, tanto en el ámbito retributivo como respecto a vacaciones y permisos de los empleados de las entidades instrumentales con los de la Administración General de la Junta de Andalucía; el establecimiento de una jornada ordinaria de trabajo de treinta y siete horas y media semanales en cómputo anual; reducción de días de vacaciones y permisos; suspensión de la acción social; limitación del crédito horario de los representantes sindicales, entre otras.

En concreto, para este año 2016 el gasto de personal estimado en las entidades instrumentales se incrementa en un 1,2%, por debajo del crecimiento de los gastos de personal de la Junta de Andalucía que aumentan un 4,6%. Asimismo indicar que el porcentaje de los gastos de personal de las entidades instrumentales, sobre el global de la Junta de Andalucía, se reduce en un 0,2% respecto al ejercicio 2015.

Por su parte, los recursos y dotaciones del presupuesto de capital agregado de todas las entidades del sector público andaluz ascienden en 2016 a la cuantía de 344 millones de euros, 77 millones de euros menos que en el ejercicio inmediato anterior, lo que en términos porcentuales supone una disminución del 18%.

En cuanto a la partida presupuestaria de mayor peso relativo de las que componen el estado de recursos, se contemplan las transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias, que representan un 69% del total de los recursos de capital. En cuanto a las dotaciones de capital, el mayor peso relativo corresponde a la adquisición de inmovilizado, pero con escasa diferencia cuantitativa respecto a la cancelación de deuda y a las operaciones de intermediación.

Cuadro 3.4.3

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de Inmovilizado	125.916.060	1. Subvenciones y Transferencias	237.498.666
2. Cancelación de deudas	100.514.213	2. Bienes y Derechos cedidos	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	117.877.659	3. Aportaciones Socios/Patronos	25.000.000
		4. Endeudamiento	5.279.434
		5. Recursos Procedentes de otras AA.PP.	2.487.749
		6. Otros recursos propios	74.042.083
TOTAL	344.307.932		344.307.932

(euros)

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2016.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo una modificación en el régimen jurídico de los fondos, estableciendo que estos fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

También se fija que mediante decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Se sustituye la figura del convenio regulador de los fondos por la de la Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, donde se regulará la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3 a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Órdenes a las que se refiere el párrafo precedente.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2016 ha introducido una modificación en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, en relación con la modificación de adscripción de los fondos en caso de reestructuración de las Consejerías, correspondiendo la decisión al Consejo de Gobierno.

Los fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2015, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros de más de 1.344 millones de euros siendo el Fondo de Apoyo Empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 379 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2015 se han ido dotando progresivamente un total de quince fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco fondos sin personalidad jurídica:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas que tengan la consideración de agroalimentarias, entendiéndose por tal, aquellas empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización. La gestión del Fondo se asigna a la E.P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. La dotación actual de este Fondo asciende a 120.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, que puedan calificarse como turísticas y/o comerciales, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos. La dotación actual de este Fondo asciende a 150.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del Fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos, que se dediquen a la creación, producción, distribución y comercialización de productos y/o servicios culturales. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La dotación actual de este Fondo asciende a 10.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Cultura.
- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del Fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de promoción Exterior.

La dotación para las operaciones financieras asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE). Actualmente cuenta con una dotación de 379.014.286 euros.

2ª FASE. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo, 4 nuevos fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 223.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía. La dotación asciende a 90.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (Disposición Adicional 6ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras estaba prevista que se aportara por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda aunque finalmente no se produjo la misma, no contando actualmente con ninguna dotación.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 7ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

3ª FASE.- La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación, de cinco nuevos fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. La gestión actual del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Servicio Andaluz de Empleo).
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación actual asciende a 10.000.000 y fue aportada por la Consejería de la Presidencia.
- **Fondo de Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 50.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 20.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposiciones adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 19.302.262 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final 3ª del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 en el sentido de crear un nuevo fondo:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación del Fondo asciende a 89.000.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Posteriormente, la disposición 9ª de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha creado un nuevo fondo:

- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario** (disposición adicional 9ª). Para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. La dotación del Fondo asciende a 22.250.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalmente, en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se ha creado otro Fondo JEREMIE para Pymes Industriales, con una dotación actual de 983.127 euros, que es gestionado por la Agencia IDEA.